

## UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO

NIT. 844.002.071-4

CRA 19 39 40 YOPAL - CASANARE

Tel. 3102041979

facturacion@unitropico.edu.co- www.unitropico.edu.co

No responsable de IVA. Somos retenedores de IVA.

Actividad Económica ICA: 8543

Facturación Electrónica. Resolución DIAN No.18764084104450 de Fecha 26/11/2024 al 26/11/2026.

Habilitada desde Factura No. SETP-990000000 hasta No. SETP-995000000



## FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. SETP990000162

SEÑOR(ES)				FECHA DE EXPEDICIÓN
DOCUMENTO	C.C No. 1006552681			2025-02-18
DIRECCIÓN	CL 34 B N 25 A 93	PAIS	COLOMBIA	HORA DE EXPEDICIÓN
CIUDAD	YOPAL - CASANARE	TELEFONOS	3232269028	00:00:00
EMAIL	mateoempresario@gmail.com		FORMA / PAGO	Débito
VALIDACIÓN DIAN	2025-02-18 00:00:00			FECHA VENCIMIENTO
				2025-02-18

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.MEDIDA	IMP	PRECIO	CANTIDAD	SUBTOTAL
1	98	Ingeniería de Sistemas	NIU		\$ 1.950.000,00	1	\$ 1.950.000,00

ITEMS: 1

SON: UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL

SUBTOTAL \$ 1.950.000,00

+IVA \$ 0,00

TOTAL \$ 1.950.000,00

Observaciones:

INGENIERÍA DE SISTEMAS - 2024-PREGRADO-FACULTAD DE INGENIERÍAS-INGENIERÍA SISTEMAS-III-CALENDARIO A

Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio, según el Artículo 5 de la Ley 1231 de 2008, excusando el protesto, el aviso de rechazo y la prescripción del pago. El cliente acepta que las personas que firman la presente factura tienen autorización para ello y por lo tanto en ese acto son representante del cliente el cual se hace responsable de la transacción y aceptación de la misma de acuerdo al Artículo 2 de la Ley 1231. El incumplimiento del pago de esta factura, causa intereses de mora, a la tasa máxima legal vigente. La presente factura cumple con todos los requisitos definidos por el Decreto 2242 de 2015el Decreto 2242 de 2015 y la ley 527 de 1999 y tiene plena validez jurídica ante las autoridades judiciales.

CUFE: 2af488140d7c4b8f294a7becc6710a76fe2201ef8e0208d94fc7a48c6a821e26629683d6b1c1c18458af57385d216df3